



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MUTATA ANTIOQUIA

Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	Declaración De Pertenencia
DEMANDANTE	Celmira Zapata Marín
DEMANDADO	Luz Del Carmen Marín Guzmán, Carlos Hernán Montoya Suarez Y Diana Cristina Montoya Suarez.
RADICADO	2021-00133
ASUNTO	Indmite Demanda
INTERLOCUTORIO	242

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Hará claridad respecto a cuál bien, con su respectiva matrícula inmobiliaria pretende usucapir, toda vez que en los hechos de la demanda se hace referencia a dos matrículas, estas son, 007 – 45284 y 45059. Además, en el hecho primero de la demanda hace alusión a dos áreas de terreno totalmente disimiles, esto es, 112.5 metros cuadrados y 215 metros cuadrados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **072** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **18** de **noviembre** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria